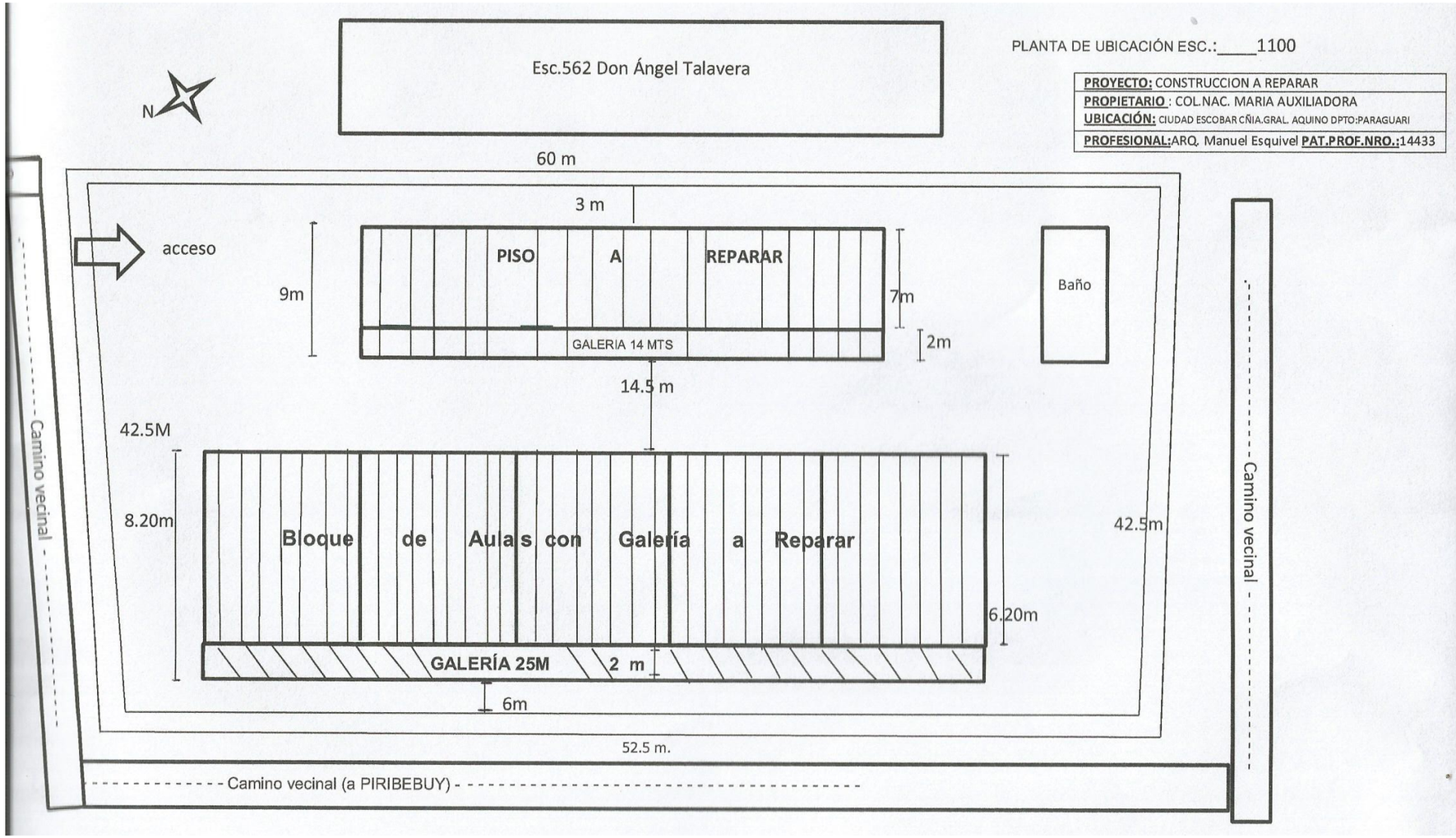
PLANTA DE UBICACIÓN ESC.:____1100
PROYECTO: CONSTRUCCION A REPARAR
PROPIETARIO : COL.NAC. MARIA AUXILIADORA
UBICACIÓN: CIUDAD ESCOBAR CÑIA.GRAL. AQUINO DPTO:PARAGUARI
PROFESIONAL:ARQ. Manuel Esquivel PAT.PROF.NRO.:14433
Esc.562 Don Ángel Talavera
N
60 m
3 m
acceso
PISO A REPARAR
9m
7m
2m
GALERIA 14 MTS
Baño
14.5 m
42.5M
8.20m
Bloque de Aulas con Galería a Reparar
42.5m
6.20m
GALERÍA 25M
2 m
6m
52.5 m.
Camino vecinal
Camino vecinal
Camino vecinal (a PIRIBEBUY)

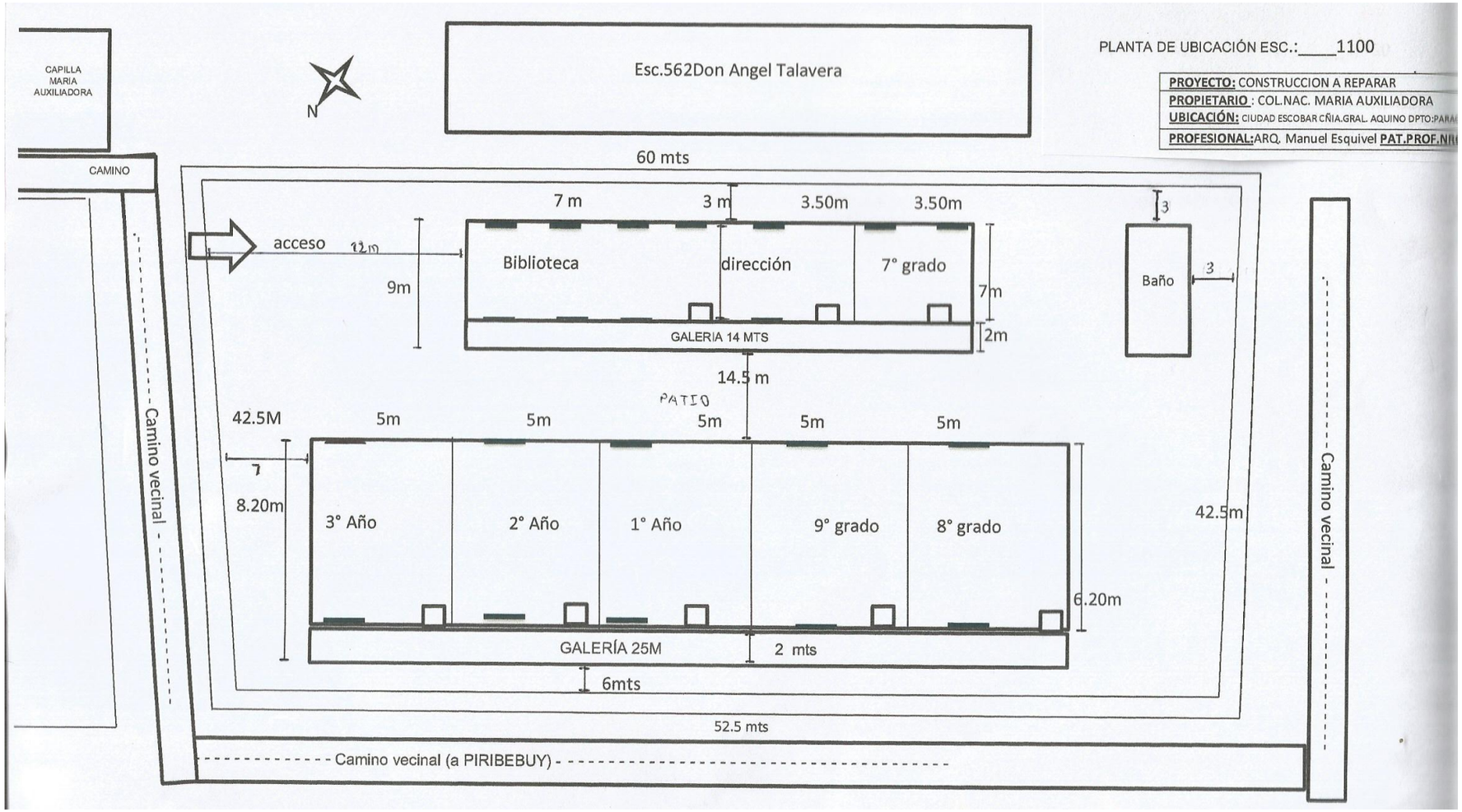
PLANTA DE UBICACIÓN ESC.:____1100
PROYECTO: CONSTRUCCION A REPARAR
PROPIETARIO : COL.NAC. MARIA AUXILIADORA
UBICACIÓN: CIUDAD ESCOBAR CÑIA.GRAL. AQUINO DPTO:PARA
PROFESIONAL:ARQ. Manuel Esquivel PAT.PROF.N
Esc.562Don Angel Talavera
CAPILLA MARIA AUXILIADORA
N
CAMINO
60 mts
7 m
3 m
3.50m
3.50m
acceso
12m
9m
Biblioteca
dirección
7° grado
7m
2m
GALERIA 14 MTS
3
Baño
3
14.5 m
PATIO
42.5M
5m
5m
5m
5m
5m
7
8.20m
3° Año
2° Año
1° Año
9° grado
8° grado
42.5m
6.20m
GALERÍA 25M
2 mts
6mts
52.5 mts
Camino vecinal
Camino vecinal
Camino vecinal
Camino vecinal (a PIRIBEBUY)

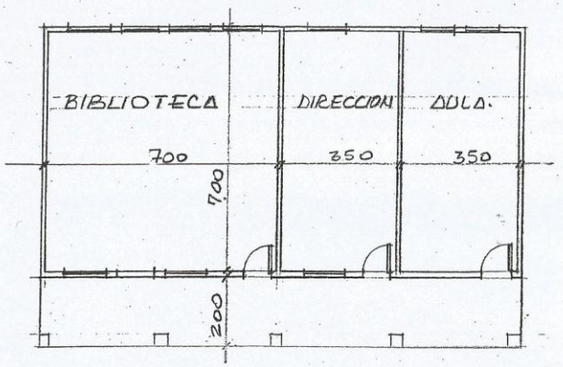


REPARACION DE PISO. ESC: 1100.

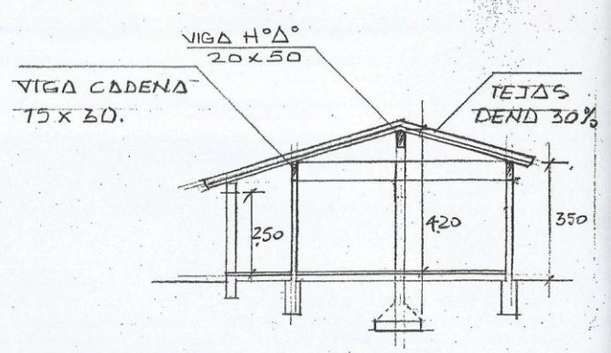


CORTE A-A ESC 1100

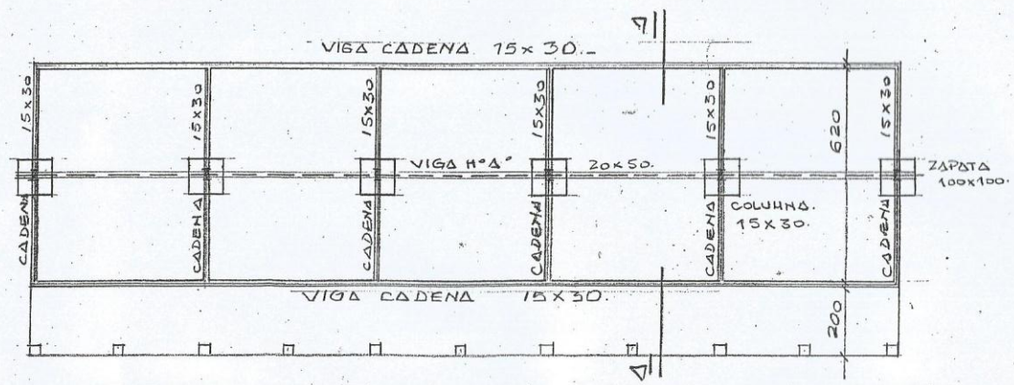


ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO. ESC 1100

REPARACION DE AULAS.

ARQ. MANUEL ESQUIVEL C.
Reg. Prof. Nº 14.433

| | |
|---|---|
| **PROYECTO:** CONSTRUCCION A REPARAR | |
| **PROPIETARIO** : COL.NAC. MARIA AUXILIADORA | |
| **UBICACIÓN:** CIUDAD ESCOBAR CÑIA.GRAL. AQUINO DPTO:PARAGUARI | |
| **PROFESIONAL:**ARQ. Manuel Esquivel | **PAT.PROF.NRO.:**14433 |

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**GENERALIDADES**

**OBJETO**

CONSIDERACIONES GENERALES.

Los rubros que figuran Global, abarcan la totalidad de las obras necesarias, para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros. Todos los materiales se ajustarán estrictamente a las Especificaciones Técnicas, y deberán ser previamente aprobados por el Fiscal de Obras antes de su uso. Para la ejecución de los trabajos a construir, EL CONSTRUCTOR proveerá, la mano de obra, y equipos necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planillas de obra, Especificaciones técnicas y documentos contractuales. EL CONSTRUCTOR está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra. EL CONTRATISTA, se encargara de la provisión de la totalidad de los materiales a ser utilizados en la obra, como así también los planos, las especificaciones técnicas, planillas de obras y documentos contractuales. Cuaderno de obras. A los efectos del control de la obra, se establece la necesidad de contar con un cuaderno de obras cuyas páginas estén foliadas, que proveerá EL CONTRATISTA y que quedará en custodia y responsabilidad del mismo.
En dicho libro de obras, EL CONTRATISTA y el Fiscal de Obras dejarán constancia del control de todos los trabajos desde la preparación de la obra hasta la recepción definitiva.

**PREPARACION DE LA OBRA.**
b) Limpieza y preparación del terreno.
Previo al replanteo o marcación de los edificios EL CONSTRUCTOR efectuará la limpieza del terreno de malezas, escombros, construcciones precarias, etc., si los hubiere. Si en el sitio hubiere árboles que entorpezcan el emplazamiento de la obra, deberán ser derribados y sus raíces extraídas totalmente, previa conformidad del Fiscal Obras. El resto de los árboles se protegerá y se cuidará adecuadamente durante todo el tiempo que duren las faenas. En caso de existir construcciones precarias que deban demolerse deberá presupuestarse dentro de este rubro. Si se encontraren hormigueros deberán ser eliminados antes de dar comienzo a la obra, así como insectos, termitas, tacurúes, etc. EL CONSTRUCTOR deberá eliminar del predio de la construcción Todos los materiales provenientes de la limpieza y del destronque de los árboles, quemándolos o empleando cualquier método de eliminación, antes de efectuar el replanteo.

**C) Replanteo y Marcación.**

EL CONSTRUCTOR hará el replanteo de la obra basándose en los puntos de referencia indicados en los planos, será responsable de la exactitud de las medidas y escuadrías.
EL CONSTRUCTOR suministrará por su cuenta todos los materiales y mano de obra que se requieran para este trabajo.

EL CONSTRUCTOR se hará responsable de la correcta marcación de la obra y del cuidado y conservación de todas las estacas y otras marcas aprobadas por el Fiscal de Obras.

El replanteo realizado por EL CONSTRUCTOR será verificado por el Fiscal de Obras.

EL CONSTRUCTOR deberá revisar las medidas, haciéndose responsable de cualquier error que pudiere perjudicar a la obra y/o terceros. Deberá preverse dentro de este rubro el vallado de protección a fin de evitar accidentes a alumnos y profesores de la institución en el desarrollo de la obra. El presente documento tiene por finalidad establecer las condiciones técnicas y especificación de servicio,

para provisión de material y mano de obra necesaria para la ejecución de Obras de Construcción Civil

**PROYECTO**

Estas especificaciones conjuntamente con los diseños, y especificaciones particulares constituyen el proyecto. Casos específicos u omisiones serán definidos por las presentes especificaciones técnicas o por la fiscalización.
FISCALIZACION Se denomina Fiscalización a los representantes designados por la Municipalidad.

**INFORMACIÓN**

Se considera que la Contratista está perfecta y totalmente informada de todo lo referente al local donde serán ejecutados los trabajos, los materiales disponibles, la naturaleza y característica del suelo y otros datos que pueden influir en el desarrollo de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos. Todos los datos y reconocimientos los obtendrá la Contratista por su cuenta y será asimismo, durante todo el período de ejecución de la obra, encargada de las tareas de control y custodia de los elementos depositados en la misma, sean o no su propiedad.

**EJECUCIÓN**

La contratista debe ejecutar todos los trabajos de acuerdo al proyecto y además los considerados adecuados para la buena ejecución de las obras, aún cuando no estén mencionados. En todos los casos deberá existir el consentimiento de la fiscalización.

**CONDICIONES**

Para la construcción de estas obras la contratista deberá ceñirse a las siguientes condiciones:
Contratar Mano de Obra local. La Fiscalización realizará los controles pertinentes a fin de verificar su cumplimiento, caso contrario, las obras serán suspendidas hasta la regularización de la presente condición.
Mantener en el lugar de Obras hasta su finalización, un Encargado de Obras, designado a satisfacción de la Municipalidad.
Llevar un libro de Obras, visado por la fiscalización, donde irán asentados diariamente el desarrollo de los trabajos, las novedades y las observaciones de la fiscalización.

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
U.O.C. Nº 158

Carlos Ismael Escurra E.
Responsable UOC
Municipalidad de Escobar